Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

227

Ushuaia, 19 de noviembre de 2026.

VISTO el Expediente Electrónico MJG-E-100830-2026, del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Compra Directa por Compulsa Abreviada N° 20/2026 RAF 599, referente a la adquisición de repuestos de automotores destinados a la flota vehicular perteneciente a la Dirección General Patronato de Liberados dependiente del Viceministro de Coordinación de Gabinete del Ministerio Jefatura de Gabinete.

Que mediante la Disposición D.G.A.F. - Ss.A. Nº 19/2026, se autorizó el llamado a Compra Directa por Compulsa Abreviada N° 20/2026 RAF 599.

Que en este contexto, se recibieron ofertas por parte de las firmas "Carlos Gabriel LESCANO – C.U.I.T. N° 20-20003182-3", y "Ricardo Daniel PREISEGGER – C.U.I.T. N° 20-14340626-2".

Que vistas y analizadas las ofertas recibidas, y a partir del acta de preadjudicación obrante en orden cuarenta (40), el área requirente recomendó pre-adjudicar los renglones 2 y 3 correspondientes a la Compra Directa por Compulsa Abreviada N° 20/2026 RAF 599 a favor de la firma "Ricardo Daniel PREISEGGER – C.U.I.T. N° 20-14340626-2", por la suma de PESOS UN MILLON TRESCIENTOS VEINTE MIL CON 00/100 ($ 1.320.000,00.-), por ajustarse a las condiciones indicadas en el formulario de cotización, y resultar económicamente conveniente a los intereses del Estado Provincial.

Que atento a los argumentos esgrimidos en el acta de evaluación de ofertas enunciadas precedentemente, corresponde declarar fracasado el renglón 1, correspondiente a la citada contratación.

Que la presente contratación se adjudica en todo concepto y por la suma total de PESOS UN MILLON TRESCIENTOS VEINTE MIL CON 00/100 ($ 1.320.000,00.-).

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto que demande la presente.

Que en consecuencia y atento lo actuado, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Artículo 18, Inciso l), y N° 1580; los Decretos Provinciales N°

///…2

M.J.G.
L.M.
V.M.

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

…///2

674/11, N° 188/23 y su modificatorio N° 565/23, y N° 32/26; la Resolución M.E. N° 1120/24; y las Resoluciones O.P.C. N° 17/21, Anexo I, Capítulo I, Inciso a), y N° 58/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente instrumento legal en virtud de lo establecido en los Decretos Provinciales N° 2935/25, N° 997/24 y N° 998/24.

Por ello:

EL VICEMINISTRO DE COORDINACIÓN DE GABINETE

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar los renglones 2 y 3 correspondientes a la Compra Directa por Compulsa Abreviada N° 20/2026 RAF 599 a favor de la firma "Ricardo Daniel PREISEGGER – C.U.I.T. N° 20-14340626-2", por la suma de PESOS UN MILLON TRESCIENTOS VEINTE MIL CON 00/100 ($ 1.320.000,00.-), en concepto de la adquisición de repuestos de automotores destinados a la flota vehicular perteneciente a la Dirección General Patronato de Liberados dependiente del Viceministro de Coordinación de Gabinete del Ministerio Jefatura de Gabinete; por ajustarse a las condiciones indicadas en el formulario de cotización, y resultar económicamente conveniente a los intereses del Estado Provincial. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 2º.- Declarar fracasado el renglón 1 correspondiente a la Compra Directa por Compulsa Abreviada N° 20/2026 RAF 599, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 3º.- Autorizar a la Subsecretaría Administrativa dependiente de la Secretaría de Asistencia y Gestión Ministerial a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTICULO 4°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento a la Unidad de Gestión de Crédito MJG030, Unidad de Gestión de Gasto 030MJG, Inciso 20000/30000, RAF 599 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTICULO 5º.- Notificar a los interesados. Comunicar a quien corresponda, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN V.C.G. Nº **227** /2026.-

M.J.G.
L.M.
V.M.

VALENZUELA ROS Cristobal Gonzalo
Firmado digitalmente por VALENZUELA ROS Cristobal Gonzalo
Fecha: 2026.11.19 15:01:40 -03'00'